

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16943 *ORDEN de 20 de junio de 1998 por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, previa convocatoria pública, de don Manuel Horrillo Rico como Subdirector general del Gabinete Técnico del Subsecretario.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Manuel Horrillo Rico, funcionario de la Subescala de Secretaría, categoría superior, número de Registro de Personal 51959115.57 A3011, como Subdirector general del Gabinete Técnico del Subsecretario.

Madrid, 20 de junio de 1998.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16944 *ORDEN de 29 de junio de 1998 por la que se resuelve parcialmente el concurso específico referencia E2/98, convocado por Orden de 8 de abril de 1998.*

Por Orden de 8 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), corrección de erratas en «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo, se convocó concurso específico referencia E2/98, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base octava de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria men-

cionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base quinta de la citada Orden de 8 de abril de 1998,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican, quedando aplazada la adjudicación de los puestos números de orden de convocatoria 1 y 6.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo, hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso, no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.